Tema 6: Notificación, registro y estadísticas de accidentes.



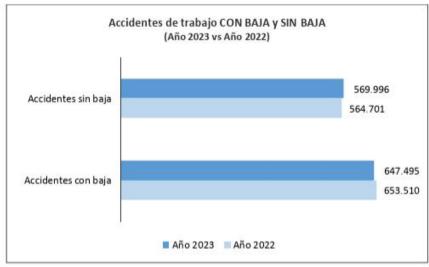
Estadísticas

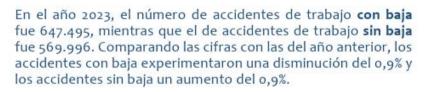




El Ministerio V Trabajo V Economía Socia

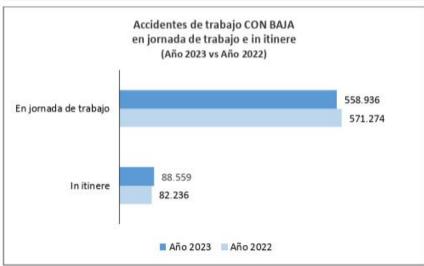
https://www.mites.gob.es/es/estadisticas/condiciones_trabajo_rel ac_laborales/EAT/welcome.htm





Dentro de los accidentes con baja, se produjeron 558.936 accidentes en jornada de trabajo y 88.559 accidentes in itinere. Los accidentes en jornada disminuyeron un 2,2% con respecto al año anterior, mientras que los accidentes in itinere aumentaron un 7,7%.

Por situación profesional para los accidentes con baja, se produjeron 611.367 accidentes en asalariados y 36.128 en trabajadores por cuenta propia.





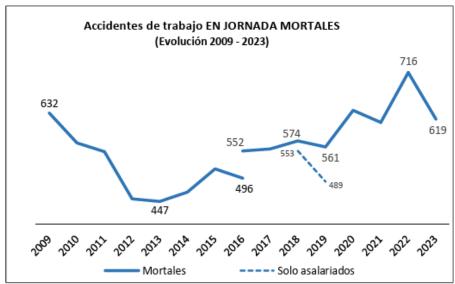


TOTAL. Accidentes de trabajo en JORNADA con baja (I)

Evolución de accidentes de trabajo en jornada, con baja y mortales:







En los gráficos situados en la parte superior, se muestra la evolución del total de accidentes en jornada, con baja y mortales, desde el año 2009.

En la parte inferior izquierda se muestra la evolución del número total de accidentes en jornada con baja ocurridos por cada accidente en jornada mortal, que normalmente oscila alrededor de 1 accidente mortal por cada 1.000 accidentes con baja. En 2020 se observa una relación anormalmente baja (1 fallecimiento por cada 700 accidentes con baja).

Notas:

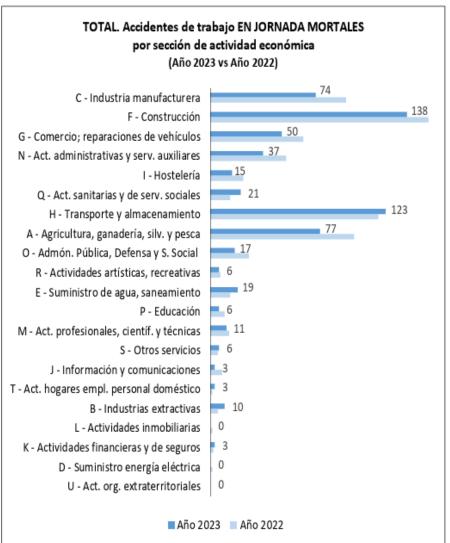
En línea discontinua, evolución de datos de solo asalariados, ya que los datos totales de 2019 no son comparables con los de los años anteriores.

En los dos gráficos relacionados con accidentes mortales se observa una ruptura de la serie de evolución en 2016, debido al cambio en la definición de accidente mortal. En 2016 se muestra el dato con ambas definiciones.

TOTAL. Accidentes de trabajo en JORNADA con baja (III)

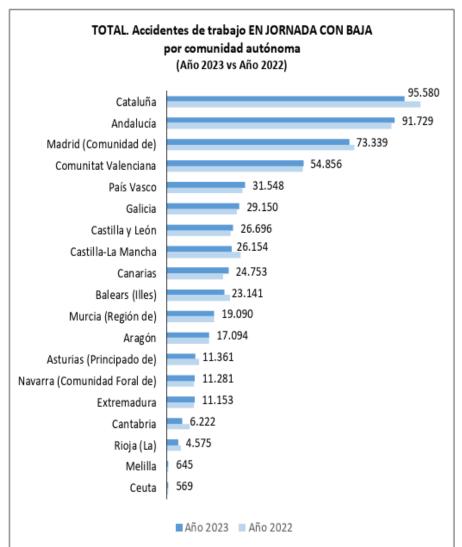
Por sección de actividad económica, se presentan los datos del total de accidentes de trabajo en jornada, con baja y mortales, así como los datos del año anterior.

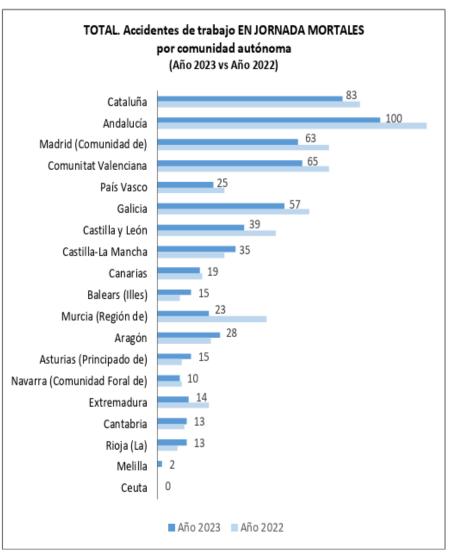




TOTAL. Accidentes de trabajo en JORNADA con baja (V)

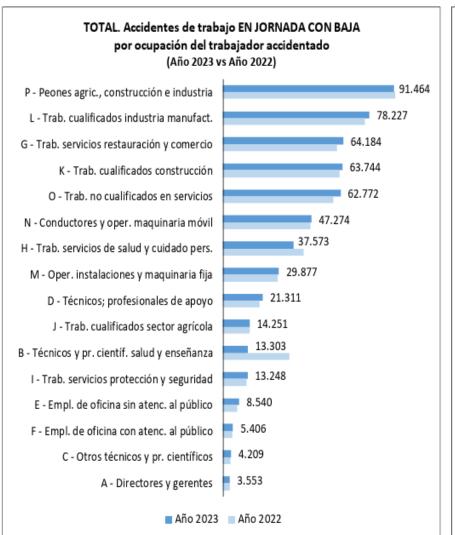
Por **comunidades autónomas**, se presentan los datos del total de accidentes de trabajo **en jornada**, con baja y mortales, así como los datos del año anterior.

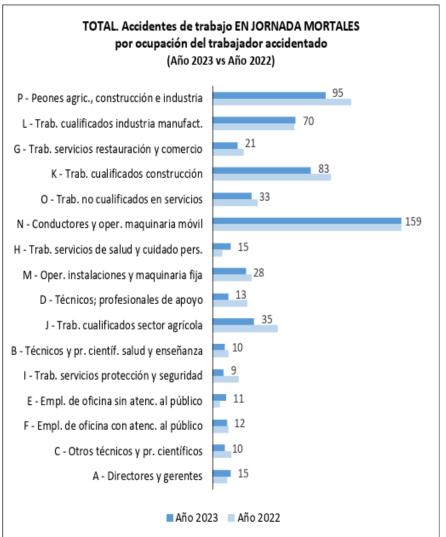




TOTAL. Accidentes de trabajo en JORNADA con baja (VII)

Por **ocupación del trabajador accidentado**, se presentan los datos del total de accidentes de trabajo **en jornada**, con baja y mortales, así como los datos del año anterior.

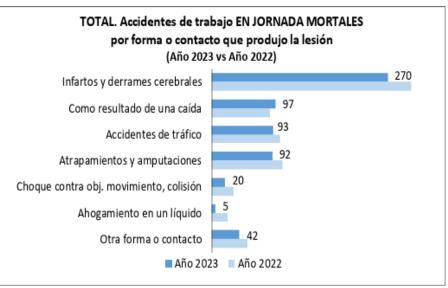




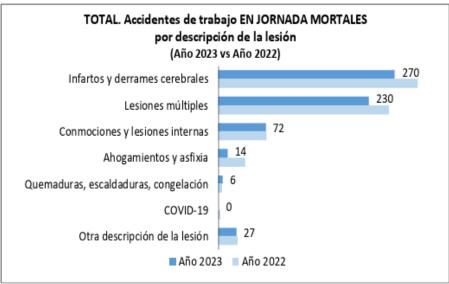
TOTAL. Accidentes de trabajo en JORNADA con baja (VIII)

Accidentes de trabajo en jornada con baja y mortales, por forma o contacto que originó la lesión y descripción de la lesión:









Año 2023

	VALORES	VALORES ABSOLUTOS		ONES SOBRE ANTERIOR
	2022	2023	Absolutas	Relativas en %
CCIDENTES DE TRABAJO. TOTAL				
ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA	653.510	647.495	-6.015	-0,9
ACCIDENTES DE TRABAJO SIN BAJA	564.701	569.996	5.295	0,9
CCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA. TOTAL	653.510	647.495	-6.015	-0,9
En jornada de trabajo	571.274	558.936	-12.338	-2,2
In itinere	82.236	88.559	6.323	7,7
Situación profesional				
Asalariados	617.010	611.367	-5.643	-0,9
Trabajadores por cuenta propia	36.500	36.128	-372	-1,0
ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA EN JORNADA	571.274	558.936	-12.338	-2,2
Gravedad				
Leves	566.601	554.396	-12.205	-2,2
Graves	3.957	3.921	-36	-0,9
Mortales	716	619	-97	-13,5
Comunidad Autónoma				
Andalucía	90.358	91.729	1.371	1,5
Aragón	17.103	17.094	-9	-0,1
Asturias (Principado de)	12.935	11.361	-1.574	-12,2
Balears (Illes)	25.325	23.141	-2.184	-8,6
Canarias	22.565	24.753	2.188	9,7
Cantabria	9.246	6.222	-3.024	-32,7
Castilla-La Mancha	29.539	26.154	-3.385	-11,5
Castilla y León	25.608	26.696	1.088	4,2
Cataluña	102.058	95.580	-6.478	-6,3
Comunitat Valenciana	54.613	54.856	243	0,4
Extremadura	11.064	11.153	89	0,8
Galicia	28.214	29.150	936	3,3
Madrid (Comunidad de)	75.554	73.339	-2.215	-2,9
Murcia (Región de)	19.002	19.090	88	0,5
Navarra (Comunidad Foral de)	10.990	11.281	291	2,6
País Vasco	30.330	31.548	1.218	4,0
Rioja (La)	5.503	4.575	-928	-16,9
Ceuta	576	569	-7	-1,2
Melilla	691	645	-46	-6,7



Notificación de accidentes

Consiste en la confección de un soporte de información que nos describa el accidente de trabajo. Debe contener el dónde, el cómo y el porqué del suceso.







TIPOS DE NOTIFICACIÓN

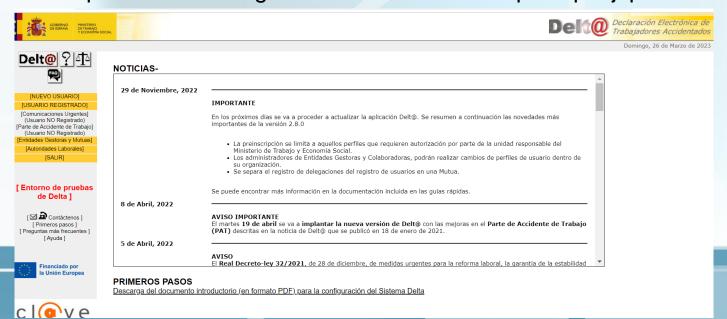
Nuevo sistema de notificación de accidentes :

SISTEMA DELT@

Guía de cumplimentación de la relación de accidentes sin baja (RATSB), la comunicación de alta o fallecimiento (AF), y la comunicación urgente (URG)

La Orden TAS/2926/2002, de 19 de noviembre de 2002, recoge este texto como **nuevo Parte de Accidentes** de Trabajo que entró en vigor el 1 de enero de 2003.

https://delta.mites.gob.es/Delta2Web/main/principal.jsp



¿Cuáles son los modelos oficiales para la notificación?

- Parte de accidente de trabajo.
- Relación de accidentes de trabajo ocurridos sin baja médica.
- Relación de altas o fallecimientos de accidentados.

Comunicación urgente.

¿Cuándo y cómo debo notificar un accidente de trabajo?

Compartir en (f) (in) (s) (s)



El empresario deberá notificar a la autoridad laboral los daños para la salud de los trabajadores a su servicio que se produzcan con motivo del desarrollo de su trabajo.

La notificación de los accidentes de trabajo se deberá realizar, por vía electrónica, según lo dispuesto en la Orden TAS/2926/2002, de 19 de noviembre, a través del Sistema de Declaración Electrónica de Accidentes de Trabajo (Delt@).

Los documentos a notificar y plazos son los siguientes:

Parte de accidente de trabajo

Deberá ser remitido a la Entidad Gestora o Mutua en el plazo máximo de cinco días hábiles desde la fecha en que ocurrió el accidente, o desde la fecha de baja médica.

· Relación de accidentes de trabajo ocurridos sin baja médica

Deberá ser remitido mensualmente a la Entidad Gestora o Mutua, en los cinco primeros días hábiles del mes siguiente al de referencia de los datos.

Relación de altas o fallecimientos de accidentados

Debe ser cumplimentado una vez al mes por la Entidad Gestora o Mutua, relacionando aquellos trabajadores cuya alta médica se haya recibido a lo largo del mes independientemente de la fecha del alta.

Comunicación urgente

Para el caso de accidente considerado grave, muy grave, mortal o múltiple (más de cuatro personas), el empresario, además de cumplimentar el correspondiente modelo, deberá comunicarlo en el plazo máximo de veinticuatro horas a la autoridad laboral.

¿Existen otras notificaciones?

No existen otros modelos oficiales, pero se pueden hacer otros modelos de notificación, como por ejemplo:

Notificación de botiquín
Parte interno de la empresa
Etc...

PARTE DE ACCIDENTE

Datos:

- 1. Datos del trabajador:
 - -Ocupación. Se indicará la profesión con el mayor detalle posible. Ej. , mecánico,...
 - -Tipo de contrato de trabajo y grupo de cotización a la Seguridad Social.
 - -Antigüedad en el puesto. Se indicará la antigüedad en el puesto de trabajo en el momento del accidente. Se contará por meses y en el caso de que el accidentado lleve menos de 1 mes, se señalará un 1.

PARTE DE ACCIDENTE

Datos:

- 2. Datos de la empresa:
 - -Debe indicarse el Código de Identificación Fiscal con sus nueve dígitos. Si no posee este dato, se escribirá el DNI del empresario.
- 3. Datos del centro de trabajo:
 - -CIF (Código de identificación fiscal).
 - -Se indicará el centro de la empresa en que el accidentado trabaja habitualmente.
 - -Actividad económica principal. Se indicará la que tenga mayor volumen de ventas o nivel de empleo. Se describirá de la forma más precisa posible.

PARTE DE ACCIDENTE

Datos:

4. Datos del accidente:

- -Lugar del accidente. El código (4) se utilizará cuando el accidente haya ocurrido en un centro de trabajo distinto del habitual. En los casos (2), (3) y (4) se indicará nombre y dirección del lugar del accidente.
- -Hora del día.
- -Hora de trabajo del accidente.
- -Forma en que se produjo. Para esto se utilizarán los códigos que constan en el modelo, a cada tipo de accidente corresponde un código.
- -Descripción del accidente. Se describirá claramente el trabajo que realizaba y las circunstancias en que se produjo.

PARTE DE ACCIDENTE

Datos:

5. Datos asistenciales:

- -En "Grado de la lesión", se reproducirá lo que conste en el parte médico de baja.
- -En "Descripción de las lesiones" y "Parte del cuerpo lesionada" se utilizará el código adecuado que conste en el modelo.

6. Datos económicos:

-Para completar correctamente se aconseja consultar los códigos que figuran en las instrucciones del modelo.

-							
	Photo:	m	100				
_		u	•	c	Э	а	
_			_	_		_	

Personal entrevistado:

Persona que firma el informe

MODELO DE INVESTIGACIÓN DE DAÑOS A LA SALUD

Fechs: Referencis:

Nombre y ap	ellidos		Ап	tigüeda	ad en la empresa	Antig	Gedad en el puesto
-							
Edad	Tipo	de contrato		c	ategoria profesion	el .	
DATOS D	EL ACC	IDENTE					
Fecha del ac	cidente	Hora del accidente		н	iora de trabajo (1ª,	20,)	Causa baja (81/NO)
Lugar del ac	cidente				i puesto de trabaĵo ual (81/NO)	Parte	del cuerpo afectada
Descripción (de la lesió	1		•	Agente material	que la	provoca
EN EL CASO	DE SER	UNA ENFERMEDAD	PE	ROFES	IONAL		
Operación qu	ue se asoc	la con la lesión			Tlempo con n	nolestia	5
					1		
DECCDIO							
Descripción o		EL ACCIDENTE					
Descripción (del accide						
Descripción (del accide	nte					
Descripción o	del accide	nte					
Descripción o	del accide	nte					
ANÀLISIS Causas del a	DE LAS	CAUSAS					
Descripción o	DE LAS	CAUSAS					
ANÀLISIS Causas del a	DE LAS	CAUSAS					
ANÀLISIS Causas del a	DE LAS	CAUSAS					

Firma:

Registro de accidentes

Elaboración de base de datos

Sirve para:

Comparación de accidentalidad

Identificar causas

Elaborar fuentes de datos sobre accidentalidad

Documentos del registro

- Hoja de registro: Factores claves del accidente y otros datos de interés
- Tarjetas de registro personal: Historia individual de los accidentes, orden cronológico
- Listados cruzados de análisis: Relaciona la influencia de dos o tres factores en un accidente
- Hoja resumen: Contiene los datos básicos del accidente agrupados de una forma determinada

Índice de frecuencia: representa el número de accidentes ocurridos por cada millón de horas trabajadas. El número de accidentes de trabajo son en jornada de trabajo (excluyendo los in itinere).

Para el cálculo de horas trabajadas, deben incluirse las horas efectivas de trabajo incluyendo las extraordinarias. Deben descontarse las horas no trabajadas por, permisos, vacaciones, bajas por enfermedad, absentismo, accidente, etc.

 $If = \frac{\text{N}^{\text{o}} \text{ Accidentes de trabajo x } 10^6}{\text{N}^{\text{o}} \text{ total de horas efectivamente trabajadas}}$

INDICES ESTADISTICOS DE ACCIDENTABILIDAD

Índice de Gravedad: Representa el número de jornadas perdidas por cada mil horas de exposición al riesgo (las trabajadas).

 $Ig = \frac{\text{Días de duración de las bajas x } 10^3}{\text{N}^{\circ} \text{ total horas efectivamente trabajadas}}$

El número de horas efectivamente trabajadas son las que los trabajadores estuvieron expuestos al riesgo de sufrir un accidente de trabajo, incluyendo las extraordinarias.

Al total de horas de capacidad, hay que descontar las no trabajadas permisos, vacaciones ,bajas, enfermedad, absentismo, horas no trabajadas ocasionadas por los accidentes, etc. Las jornadas no trabajadas son la diferencia entre los días naturales (sin descontar festivos ni vacaciones en el cómputo) entre la fecha de alta y la de baja.

Índice de Incidencia (con baja o mortales): Relaciona el número de accidentes con el número medio de personas expuestas al riesgo en un periodo de referencia. Se calcula el número de accidentes en jornada de trabajo (excluyendo los accidentes in itinere). El número de trabajadores es el promedio expuesto al riesgo para el periodo de referencia.

 $Ii = rac{ ext{N}^{ ext{o}} ext{ Accidentes de trabajo x } 10^5}{ ext{N}^{ ext{o}} ext{ medio de trabajadores expuestos}}$

INDICES ESTADISTICOS DE ACCIDENTABILIDAD

 Índice de Duración media: da una idea del tiempo promedio que han durado los accidentes.

 $Duración\ media\ de\ las\ bajas\ = \frac{\text{Días}\ \text{de duración de las bajas}}{\text{N}^{\text{o}}\ \text{Accidentes de trabajo con baja}}$

Naturaleza de la lesión	Jornadas trabajo perdidas
Muerte	6.000
Incapacidad permanente absoluta (I.P.A.)	6.000
Incapacidad permanente total (I.P.T.)	4.500
Pérdida del brazo por encima del codo	4.500
Pérdida del brazo por el codo o debajo	3.600
Pérdida de la mano	3.000
Pérdida o invalidez permanente del pulgar	600
Pérdida o invalidez permanente de un dedo cualquiera	300
Pérdida o invalidez permanente de 2 dedos	750
Pérdida o invalidez permanente de 3 dedos	1.200
Pérdida o invalidez permanente de 4 dedos	1.800
Pérdida o invalidez permanente pulgar y un dedo	1.200
Pérdida o invalidez permanente pulgar y dos dedos	1.500
Pérdida o invalidez permanente pulgar y tres dedos	2.000
Pérdida o invalidez permanente pulgar y cuatro dedos	2.400
Pérdida de una pierna por encima de la rodilla	4.500
Pérdida de una pierna por la rodilla o debajo	3.000
Pérdida o invalidez permanente del dedo gordo o de 2 o más dedos del pie	300
Pérdida de la vista (un ojo)	1.800
Ceguera total	6.000
Pérdida de un oído (uno solo)	600
Sordera total	3.000

https://www.insst.es/documents/94886/326853/ntp_001.pdf/19deec71-8591-42b2-8f74-f6efb70fc6d8

Una empresa desarrolla su actividad y se registran los siguientes datos:

Año 2.022	Plantilla	Horas trabajadas	Accidentes laborales con baja	Accidentes centro trabajo sin baja	Jornadas laborales perdidas
Enero	490	78.400	7	2	87
Febrero	485	75.600	9	3	48
Marzo	495	87.120	6	0	105
Abril	480	76.800	9	2	112
Mayo	500	84.000	8	1	120
Junio	480	80.600	7	6	82
Julio	475	64.600	5	1	41
Agosto	470	75.300	8	3	78
Septiembre	490	81.320	7	2	98
Octubre	480	80.640	8	2	91
Noviembre	485	29.160	0	0	0
Diciembre	490	78.400	5	0	87
TOTALES	5.820	891.940	79	22	949

Nota: Las horas trabajadas mensuales tienen incluidas las extraordinarias y descontadas las vacaciones, absentismo, permisos, horas de accidente por baja..., pero no las perdidas por accidente sin baja

Calcular los siguientes indicadores:

- a) Índice de frecuencia anual.
- b) Índice de gravedad anual (suponer que no hay incapacidad y que los accidentes sin baja ocasionan 1 jornada perdida (8 h)
- c) Índice de incidencia anual.
- d) Duración media de las bajas.

Universidad de Cádiz

Tema 6. Resolución del caso práctico.



Una empresa desarrolla su actividad y se registran los siguientes datos:

Año 2.022	Plantilla	Horas trabajadas	Accidentes laborales con baja	Accidentes centro trabajo sin baja	Jornadas laborales perdidas
Enero	490	78.400	7	2	87
Febrero	485	75.600	9	3	48
Marzo	495	87.120	6	0	105
Abril	480	76.800	9	2	112
Mayo	500	84.000	8	1	120
Junio	480	80.600	7	6	82
Julio	475	64.600	5	1	41
Agosto	470	75.300	8	3	78
Septiembre	490	81.320	7	2	98
Octubre	480	80.640	8	2	91
Noviembre	485	29.160	0	0	0
Diciembre	490	78.400	5	0	87
TOTALES	5.820	891.940	79	22	949

Nota: Las horas trabajadas mensuales tienen incluidas las extraordinarias y descontadas las vacaciones, absentismo, permisos, horas de accidente por baja..., pero no las perdidas por accidente sin baja

Calcular los siguientes indicadores:

- a) Índice de frecuencia anual.
- b) Índice de gravedad anual (suponer que no hay incapacidad y que los accidentes sin baja ocasionan 1 jornada perdida (8 h)
- c) Índice de incidencia anual.
- d) Duración media de las bajas.

Una empresa desarrolla su actividad y se registran los siguientes datos:

Año 2.022	Plantilla	Horas trabajadas	Accidentes laborales con baja	Accidentes centro trabajo sin baja	Jornadas laborales perdidas
Enero	490	78.400	7	2	87
Febrero	485	75.600	9	3	48
Marzo	495	87.120	6	0	105
Abril	480	76.800	9	2	112
Mayo	500	84.000	8	1	120
Junio	480	80.600	7	6	82
Julio	475	64.600	5	1	41
Agosto	470	75.300	8	3	78
Septiembre	490	81.320	7	2	98
Octubre	480	80.640	8	2	91
Noviembre	485	29.160	0	0	0
Diciembre	490	78.400	5	0	87
TOTALES	5.820	891.940	79	22	949

Nota: Las horas trabajadas mensuales tienen incluidas las extraordinarias y descontadas las vacaciones, absentismo, permisos,..., pero no las perdidas por accidente.

Calcular los siguientes indicadores:

- a) Índice de frecuencia anual.
- b) Índice de gravedad anual (suponer que no hay incapacidad y que los accidentes sin baja ocasionan 1 jornada perdida (8 h)
- c) Índice de incidencia anual.
- d) Duración media de las bajas.

a) Índice de frecuencia

Año 2.022	Plantilla	Horas trabajadas	Accidentes laborales con baja	Jornadas laborales perdidas por baja	Accidentes centro trabajo sin baja	Horas perdidas por accidentes sin baja	Horas efectivas
Enero	490	78.400	7	87	2	16	78.384
Febrero	485	75.600	9	48	3	24	75.576
Marzo	495	87.120	6	105	0	0	87.120
Abril	480	76.800	9	112	2	16	76.784
Mayo	500	84.000	8	120	1	8	83.992
Junio	480	80.600	7	82	6	48	80.552
Julio	475	64.600	5	41	1	8	64.592
Agosto	470	75.300	8	78	3	24	75.276
Septiembre	490	81.320	7	98	2	16	81.304
Octubre	480	80.640	8	91	2	16	80.624
Noviembre	485	29.160	0	0	0	0	29.160
Diciembre	490	78.400	5	87	0	0	78.400
TOTALES	5.820	891.940	79	949	22	176	891.764

 $If = rac{ ext{N}^{ ext{o}} ext{ Accidentes de trabajo x } 10^6}{ ext{N}^{ ext{o}} ext{ total de horas efectivamente trabajadas}}$

IF = 79*1000000/891764=88,59

b) Índice de gravedad

Año 2.022	Plantilla	Horas trabajadas	Accidentes laborales con baja	Jornadas laborales perdidas por baja	Accidentes centro trabajo sin baja	Horas perdidas por accidentes sin baja	Horas efectivas
Enero	490	78.400	7	87	2	16	78.384
Febrero	485	75.600	9	48	3	24	75.576
Marzo	495	87.120	6	105	0	0	87.120
Abril	480	76.800	9	112	2	16	76.784
Mayo	500	84.000	8	120	1	8	83.992
Junio	480	80.600	7	82	6	48	80.552
Julio	475	64.600	5	41	1	8	64.592
Agosto	470	75.300	8	78	3	24	75.276
Septiembre	490	81.320	7	98	2	16	81.304
Octubre	480	80.640	8	91	2	16	80.624
Noviembre	485	29.160	0	0	0	0	29.160
Diciembre	490	78.400	5	87	0	0	78.400
TOTALES	5.820	891.940	79	949	22	176	891.764

 $Ig = rac{{
m D\'ias~de~duraci\'on~de~las~bajas~x~10^3}}{{
m N^o~total~horas~efectivamente~trabajadas}}$

IG = 949*1000/891764 = 1,06

f) Índice de incidencia anual

Año 2.022	Plantilla	Horas trabajadas	Accidentes laborales con baja	Jornadas laborales perdidas por baja	Accidentes centro trabajo sin baja	Horas perdidas por accidentes sin baja	Horas efectivas
Enero	490	78.400	7	87	2	16	78.384
Febrero	485	75.600	9	48	3	24	75.576
Marzo	495	87.120	6	105	0	0	87.120
Abril	480	76.800	9	112	2	16	76.784
Mayo	500	84.000	8	120	1	8	83.992
Junio	480	80.600	7	82	6	48	80.552
Julio	475	64.600	5	41	1	8	64.592
Agosto	470	75.300	8	78	3	24	75.276
Septiembre	490	81.320	7	98	2	16	81.304
Octubre	480	80.640	8	91	2	16	80.624
Noviembre	485	29.160	0	0	0	0	29.160
Diciembre	490	78.400	5	87	0	0	78.400
TOTALES	5.820	891.940	79	949	22	176	891.764

 ${\it Ii} = {{
m N}^{{
m o}} \; {
m Accidentes} \; {
m de} \; {
m trabajo} \; {
m x} \; {
m 10}^{
m 5}} \over {{
m N}^{{
m o}} \; {
m medio} \; {
m de} \; {
m trabajadores} \; {
m expuestos}}$

Ii = 79*100000/485=16.288,66

Media mensual de trabajadores = 485

h) Duración media de accidentes con baja.

Año 2.022	Plantilla	Horas trabajadas	Accidentes laborales con baja	Jornadas laborales perdidas por baja	Accidentes centro trabajo sin baja	Horas perdidas por accidentes sin baja	Horas efectivas
Enero	490	78.400	7	87	2	16	78.384
Febrero	485	75.600	9	48	3	24	75.576
Marzo	495	87.120	6	105	0	0	87.120
Abril	480	76.800	9	112	2	16	76.784
Mayo	500	84.000	8	120	1	8	83.992
Junio	480	80.600	7	82	6	48	80.552
Julio	475	64.600	5	41	1	8	64.592
Agosto	470	75.300	8	78	3	24	75.276
Septiembre	490	81.320	7	98	2	16	81.304
Octubre	480	80.640	8	91	2	16	80.624
Noviembre	485	29.160	0	0	0	0	29.160
Diciembre	490	78.400	5	87	0	0	78.400
TOTALES	5.820	891.940	79	949	22	176	891.764

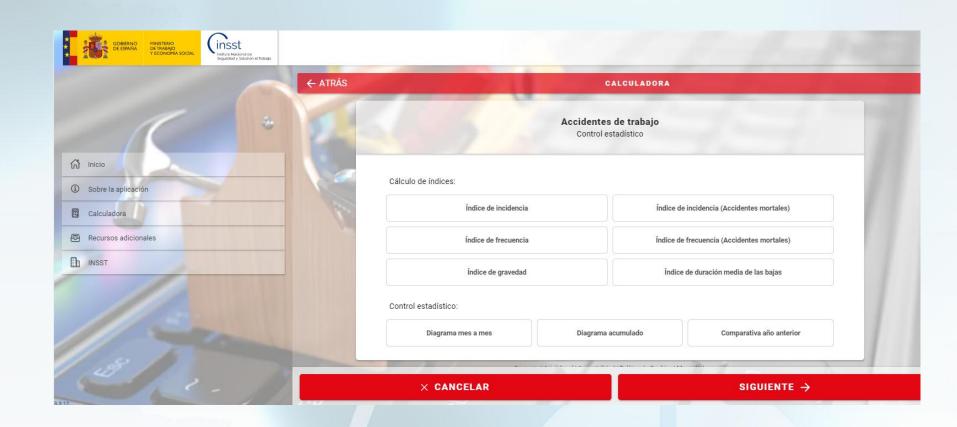
Du = 949/79=12,01

 ${\it Duraci\'on\ media\ de\ las\ bajas} \ = \frac{{\it D\'as\ de\ duraci\'on\ de\ las\ bajas}}{{\it N}^{\underline{o}\ Accidentes\ de\ trabajo\ con\ baja}}$



https://www.insst.es/documentacion/herramientas-deprl/calculadores/accidentes-de-trabajo-control-estadistico-2021





Universidad de Cádiz